



Celso maravelis.

SEUDO CUARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

El Sr. Dn Jph Melgares Sepura Duso que el
nombramiento echo en Sr. Antonio de Moly para Comisario
de la Curia de la Capilla de la Sma Cruz fue personalissimo
y no se puede dar oficio a Sr. Moly por Cuij Va
zquez suena Confirmacion Estavilla anombrado por aver expi
xado Sr. Ant. de Moly en su tenencia anombrado al espre
sado Sr. Moly Cuij nombramiento nuebam. lea
se el que propone en el expresado Sr. Sr. Moly y Conexas
que Sr. Juan Jph Marin como teniente de dicho Comisario
en esta Comision ni en otra que por esta villa se lea en aten
cion a que tiene Contachos el que dixta. Tal Tenencia por la
razon que tiene manifestada en el Auentam. que de se
dio la posesion y peridos los testimonios que en aquel secreto
Constan para acudir Conellos al tribunal que competente
sea

Con lo q. se acabo este Auentam. y lo firmaron
el que soy fee

Yo el Sr. Dn Jph Marin
Dn Juan Joseph Marin
Comisario

Dn Christobal
Munoz Dn Monse Alonzo

Dn Casimiro
Dn Juan Casiano

Dn Juan Lucas

Dn Juan Lucas

Dn Juan Lucas

Dn Juan Lucas

Dn Juan Lucas

Dn Juan Lucas

Dn Juan Lucas

Dn Juan Lucas

